



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 12 DEL CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : LUNES 23 DE JUNIO DEL 2014

HORA : 10:00 HORAS

LUGAR : SALA DE SESIONES

PRESIDE : SR. JOSE VILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA Y
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA : ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL Y DE CONCEJO

CONCEJALES ASISTENTES : SRA. Ma. ESPAÑA BARRA FUENTES
SR. LUIS ORELLANA ROCHA
SR. JUAN AREVALO GUTIERREZ
SR. HERBERT PAREDES TOLEDO
SR. JORGE SOUGARRET DEVAUD
SR. VICTOR GUTIERREZ PACHECO

SRA. Ma. ESPAÑA, PRESIDENTA (S): Sres. Concejales muy buenos días. Damos por iniciada la Reunión Extraordinaria N° 2, día Lunes 23 de Junio del 2014, a las 10:15 horas, se abre la Sesión en nombre de DIOS.

Primer Punto de la Tabla: Lectura de Actas Extraordinarias N°07 del 28.04 y N°10 del 06.05 del 2014.

Ingres a la Sala de Concejo, el Sr José Vilugrón Martínez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Buenos días.

SRTA, ANA: Esta la Sra. Ma. España, anunciando la lectura de las Actas. Hay que votar la lectura. ¿Tomo la votación?

Para dar lectura al Acta Extraordinaria N°07, de fecha 28.04.14.

SR. PAREDES: Por Leída

SR. ORELLANA: Por Leída

SR. SOUGARRET: Por Leída

SRA. Ma. ESPAÑA: Por Leída

SR. GUTIERREZ : Por Leída

SR. AREVALO: Por Leída

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Por Leída

Por unanimidad, se da por leída el Acta Extraordinaria N°07.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Modificaciones al Acta Extraordinaria N°07

SR. SOUGARRET: En la primera hoja figuro yo y yo no estuve presente.

SR. GUTIERREZ: Las citaciones siguen llegando de acuerdo a la Ley anterior, basada en la N°18.695

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Es que esa es la ley, el resto son modificaciones a la ley, anexos a la ley.

SRTA. ANA: Así es, la otra es una Ley Orgánica. Y estas leyes posteriores, que han sido muchas las que han modificado la Ley Orgánica, sigue siendo la ley madre, la Ley Orgánica, la Ley N°18.695. Si usted toma el texto actual de la Ley N°18.695, tiene toda las modificaciones, que se han ido incorporando a través de las distintas leyes, incluso desde la 22.742. La Ley N°18.695 con las modificaciones, no ha llegado.
¿Tomo la votación?

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Si, por favor.

SRTA ANA: Con la modificación expuesta por el concejal Sougarret, mas las dos modificaciones que indicara el Concejal Gutiérrez, se toma la votación del Acta Extraordinaria N°7. Se toma la votación.

SR. PAREDES: Apruebo

SR. ORELLANA: Apruebo

SR. SOUGARRET: Me inhabilito por haber estado ausente.

SRA. Ma. ESPAÑA: Apruebo

SR. GUTIERREZ : Apruebo

SR. AREVALO: Apruebo

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Apruebo

Por seis votos y una inhabilitación, se aprueba el Acta Extraordinaria N°07 de fecha 28.04.14, con las modificaciones expuestas por el Concejal Sougarret y las que indicara el Concejal Gutiérrez.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Lectura de Acta Extraordinaria N°10 del 06.05 del 2014.

SRTA. ANA: Toma la votación para dar lectura de Acta Extraordinaria N°10 del 06.05 del 2014.

SR. PAREDES: Por Leída

SR. ORELLANA: Por Leída

SR. SOUGARRET: Por Leída

SRA. Ma. ESPAÑA: Por Leída

SR. GUTIERREZ : Por Leída

SR. AREVALO: Por Leída

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Por Leída

Por unanimidad, se da por leída el Acta Extraordinaria N°10.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Modificaciones al Acta Extraordinaria N°10.

SRTA. ANA: Toma la votación, sin modificaciones al Acta Extraordinaria N°10.

SR. PAREDES: Apruebo

SR. ORELLANA: Apruebo

SR. SOUGARRET: Apruebo.

SRA. Ma. ESPAÑA: Apruebo

SR. GUTIERREZ : Apruebo

SR. AREVALO: Apruebo

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Apruebo

Sin modificaciones, se da como aprobada el Acta Extraordinaria N°10.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Punto 2 de la Tabla, votación para autorizar trato directo, por situación de emergencia para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Escuela Rural Millalevia, Sector Chequenco, Comuna

Ercilla". Tome la votación por favor.

SRTA. ANA: Se toma la votación, para lo que indica el Sr. Alcalde

SR. PAREDES: Si voy aprobar, pero antes que se buscara una empresa responsable, por los trabajos que se van hacer, no vaya hacer cosa que nos vamos a encontrar nuevamente como lo de Pidima, como lo del Mercado, bajo esos términos, ningún problema.

SR. ORELLANA: Por la urgencia, por el tema que están viviendo los niños en la Escuela, en las condiciones que están, si, apruebo el Trato Directo.

SR. SOUGARRET: Yo por la emergencia y urgencia que tiene este tema, en solucionar un problema de un Colegio de la Comuna, yo voy aprobar este Trato Directo, pero espero que no vayamos a caer en contratar a la empresa de Sr. Tito Mario, porque de las veces que ha ejecutado obras acá a presentado muchas falencias en sus ejecuciones, sugiero que en esta vez no se le tome en cuenta.

SRA. Ma. ESPAÑA: Que pena que tengamos que llegar a estas instancias de aprobar un Trato Directo en forma tan rápida. Espero y deseo también que la empresa que se contrate para este proyecto de la Escuela Millalevia que lo necesita urgentemente, sea una empresa responsable y concuerdo con mis concejales que dicen "no vaya a pasar igual que con la Escuela de Pidima, con el Mercado, etc. etc.". Por lo tanto, por el bien de los niños, de los estudiantes de la Escuela Millalevia, por los Profesores y también por los Apoderados, yo voy aprobar este Trato Directo.

SR. GUTIERREZ: Yo primero voy hacer consultas, realmente a la Jefa de Control, si amerita un Trato Directo, si se cumplen las tres características, si se licitó por ejemplo, si se cumple las tres condiciones para que se dé el Trato Directo, porque muy emergencia será, pero hay una ley que regula este sistema.

SRTA. ANA: La verdad que esta votación, de acuerdo a lo que se presento ante ustedes, no es bajo la premisa de licitación pública, licitación privada, trato directo, si no que tiene otra mirada que está bajo la propia urgencia que tiene la ejecución del proyecto y no pasó por el proceso de tres licitaciones, sino que se acoge al artículo octavo y decimo de la ley de compra y del reglamento de compra, que tiene que ver con urgencia calificada, por la autoridad y en este caso con la aprobación del Concejo, debido a la posibilidad que tiene el Alcalde, con acuerdo del Concejo, realizar un trato directo en situaciones especificas, calificadas, que también es una excepción dentro de la ley de compras. Evidentemente ante situaciones extremas y yo lo que de acuerdo a la reunión que se hizo la semana pasada acá con el Director Provincial De Educación, quedó muy en claro de que, habian solo dos semanas y la semana pasada que se estuvo esperando la aprobación de los recursos, los que recién fueron, entiendo liberados el día viernes a través de la resolución que autorizaba la utilización de los recursos, para hoy día ya estaríamos en condiciones de poder usarlos con esta condición de aprobación, pero bajo esa premisa.

SR. GUTIERREZ: Basado en eso entonces, que hay argumentos legales de fondo, yo espero también y sugiero que no sea la empresa del Sr. Tito Mario. Es una sugerencia y también, espero que el Director de Obras se haga parte de esa Supervisión, en forma permanente y no vaya solamente una vez y no vaya nunca a la Obra. Apruebo.

SR. AREVALO: Una consulta antes de pronunciarme. Con respecto al rechazo que hay en relación a la empresa que hay de Don Tito Mario. Yo no sé si hay algún certificado que certifique que los trabajos que este caballero ha hecho no han sido del todo satisfactorio, porque si acá en el Concejo nosotros estamos señalando que esta persona no puede participar en licitaciones, yo creo que estamos cayendo en una irregularidad en cuanto a que no sé, nunca nos ha llegado un papel del Director de Obras, en la cual señale que las Obras que este caballero ha hecho, no son las óptimas o las mejores para lo cual fue contratado. Yo no tengo ningún inconveniente en aprobar el Trato Directo.

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Apruebo.

Se aprueba por una unanimidad, autorización de Trato Directo, por situación de emergencia, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Escuela Rural Millalevia, Sector Chequenco, Comuna Ercilla".

SR. ALCALDE, PRESIDENTE: Muchas gracias, se da por terminada la reunión.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL Y
DE CONCEJO

JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA Y
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL

JVM/AHV/lmc.-

REUNION EXTRAORDINARIA N°12
ERCILLA, 23 DE JUNIO DEL 2014

Acta realizada de acuerdo al Reglamento del Concejo Municipal, Art. 36°, Dcto. Exto. N°191/11.03.2013.

ACUERDOS

ACUERDO N° 37

Por unanimidad, se da por leída el Acta Extraordinaria N°7.

ACUERDO N°38

Por seis votos y una inhabilitación, se aprueba el Acta Extraordinaria N°07 de fecha 28.04.14, con las modificaciones expuestas por el Concejal Sougarret y las que indicara el Concejal Gutiérrez.

ACUERDO N°39

Por unanimidad, se da por leída el Acta Extraordinaria N°10.

ACUERDO N°40

Sin modificaciones, se da como aprobada el Acta Extraordinaria N°10.

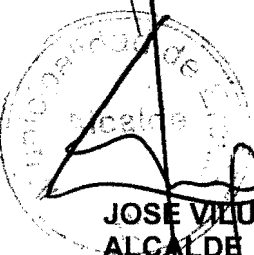
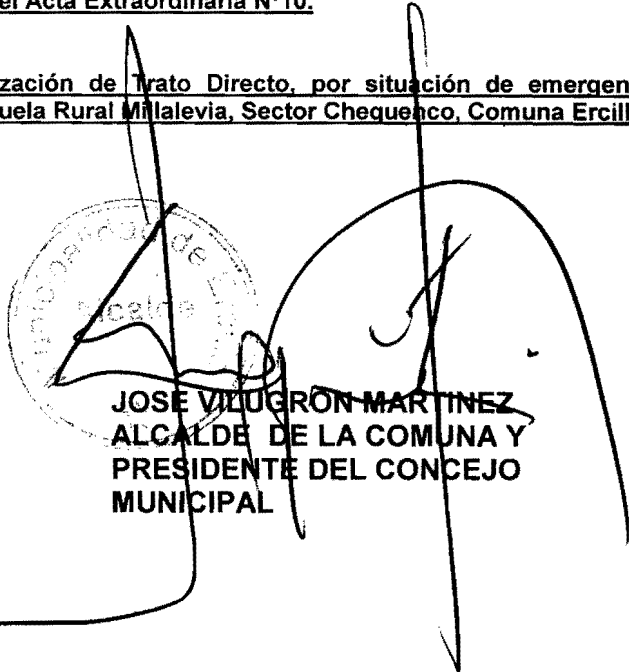
ACUERDO N° 41

Se aprueba por una unanimidad, autorización de Trato Directo, por situación de emergencia, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Escuela Rural Milalevia, Sector Chequeuco, Comuna Ercilla".



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL Y
DE CONCEJO

JVM/AHV/lmc.-



JOSE VILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA Y
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL

REUNION EXTRAORDINARIA N°12
ERCILLA, 23 DE JUNIO DEL 2014

Acta realizada de acuerdo al Reglamento del Concejo Municipal, Art. 36°, Dcto. Exto. N°191/11.03.2013.